



## RESOLUCIÓN Nro. 022-CGREG-03- IX-2015

### EL PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 258 de la Constitución de la República establece que la provincia de Galápagos tendrá un Gobierno de Régimen Especial, cuya administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las Juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la Ley;
- Que,** la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos [nueva] LOREG la misma que ha sido publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015;
- Que,** el artículo 9 de la LOREG establece: "El Pleno es el organismo colegiado del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, conformado por los representantes de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Galápagos"; y, en el artículo 10 determina su integración;
- Que,** el artículo 86 inciso segundo del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva dispone "*Los órganos administrativos serán competentes para resolver todos los asuntos y adoptar todas las medidas y decisiones que los consideren razonablemente necesarios para cumplir con sus objetivos específicos determinados en la ley no obstante que dichos asuntos, medidas y decisiones no hayan sido expresas y detalladamente a ellos atribuidos*";
- Que,** la Secretaría Técnica ha presentado para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos del 19 de mayo de 2015, el acta de sesión ordinaria realizada en Puerto Baquerizo Moreno, San Cristóbal, la misma que se encuentra acorde a los hechos y actuaciones de dicha sesión;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

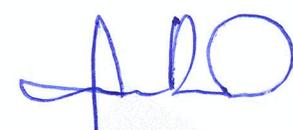
#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar sin modificaciones el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, celebrada el día 19 de mayo de 2015, en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos.

Dada en la sala de sesiones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, a los 03 días del mes de septiembre del año 2015.

  
Eliécer Cruz B., M.Sc.  
Ministro Presidente del CGREG  
ECB/ARC/AVM.



  
Abg. Ángel Ramos Chalen  
Secretario Técnico del CGREG Enc.